



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1134-2019-MPSM

Tarapoto, 03 de Diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 85° Inc. 1) numeral 2.1., señala que las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen la función de coordinar con las municipalidades distritales que la integren y con la Policía Nacional el servicio interdistritales de Serenazgo y seguridad ciudadana.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, el S3 PNP RODRIGUEZ ARRASCUE, Carlos Eduardo quien actualmente brinda sus servicios en la Comisaría de Tabalosos y pertenece a la División de Orden Público y Seguridad, cuenta con 5 años de servicios prestados al Estado Peruano, reconociéndolo así por su acción destacada contribuyendo a la Seguridad Ciudadana donde participo en la Intervención y detención de Katy Guerra Saboya (33), por el presunto delito contra el patrimonio-hurto de dinero en casa habitada, ascendiendo a la suma de veinte mil cuatrocientos treinta soles (s/ 20430.00) en agravio de María Carmen Zarria Panduro (85).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones al S3 PNP RODRIGUEZ ARRASCUE, Carlos Eduardo, de la Comisaría de Tabalosos, en merito a su labor de mantener la Seguridad Ciudadana, erradicando la delincuencia, protegiendo a nuestros vecinos, en consecuencia ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
A.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

